



ID MEC: 5600775

Nº EXPEDIENTE: 6912/2013

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del título</b>	Programa de Doctorado en Energía y Propulsión Marina por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Salamanca
<b>ISCED 1</b>	Electricidad y energía
<b>ISCED 2</b>	Electrónica y automática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de A Coruña
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de A Coruña Universidad de Salamanca
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	<i>Universidad de A Coruña</i> • Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas (CORUÑA (A)) • Escuela Universitaria Politécnica (FERROL) <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Biología (SALAMANCA)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:5600775

24/07/2013

- Se recomienda revisar la participación de la Universidad de Salamanca en este programa; participan dos profesores de esta universidad, uno de ellos de perfil informático y bastante alejado de la temática del Programa de Doctorado lo que no justifica la condición de universidad participante.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Se recomienda incluir actividades formativas consistentes en la redacción/publicación de algún artículo en revistas nacionales e internacionales, de asistencia a congresos nacionales o internacionales o de realización de alguna estancia en el extranjero.

Santiago de Compostela, a 24/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira